

Santa Rosa, 8 de setiembre de 2020.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/09/20 acta nro 018/20 aprobó la reparación y compra de repuestos para la chipiadora.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 8/09/20 acta Nro. 018/20, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "JORGE GARRIDO" de \$ 15.000 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

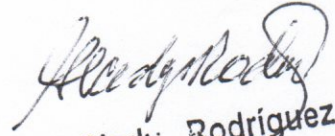
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 15.000 I.V.A. Incluido a la empresa "JORGE GARRIDO" RUT. 150359060016 por concepto de reparación y compra de repuestos para la chipiadora con fondos del FIGM, afectando al proyecto " Equipamiento de Cuadrilla" , rubro 272 y 198.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARCOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

